



Gobierno de Tierra del Fuego
Antartida e Islas
del Atlántico sur
Dirección Provincial de Vialidad

16 JUN. 2023

Fecha: _____

0440

Según Ley 1.015 y su Decreto Reglamentario 0674/11
Contratación Directa por Compulsa Abreviada
UGG 2400 UGC 2400

Formulario de Cotización

Compras Directas Nro 21/2023 Llamado Nro.1

Expte D.P.V.: 0249/23 Nota de Pedido 016/2023

Encuadre legal: Ley Provincial N° 1015 Artículo 18° inc I)

Responsable: _____

Nombre o Razón Social del Proponente:.....

Domicilio:.....

C.U.I.T.:..... Teléfono:.....

Comentario: "S/Adquisicion de 3 (tres) wader con bota - Destino: Dpto. Conservacion Red Vial"

Descripción Insumo	Cantidad	Precio	Importe
1 Wader con bota talla N° 41 PVC	1		
2 Wader con bota talla N° 42 PVC	1		
3 Wader con bota talla N° 44 PVC	1		
	TOTAL		

Los precios deberán expresarse en pesos con hasta decimales (\$ _____)

21 JUN. 2023

Recepción de ofertas hasta: _____ hasta las 14.00hs.

Lugar de Presentación: Compras de la D.P.V.

Validez de la Oferta : 30 DIAS desde el vencimiento de recepción de ofertas.

Condición de Pago: 30 días fecha de factura.

Garantía de oferta: No se requiere

Los pagos serán efectuados dentro del plazo de 30 días hábiles.

Las cláusulas que se incluyen en las ofertas por "pago contado", "pago a 30 días", "pago a 30 días fecha entrega de mercaderías o de presentación de facturas", o similares, se consideraran como aceptación del plazo establecido en el primer párrafo.

Se Aceptan Ofertas parciales.

En caso de resultar adjudicado, dentro de los ochos (08) días hábiles de ser notificado, deberá presentar el bien /Servicio/ o la garantía de adjudicación respectiva.

Plazo de Entrega: Inmediato.

Lugar de Entrega: Dirección Provincial de Vialidad. Correo: electronico comprasdpv@tierradelfuego.gob.ar

Flete a cargo del proveedor.

Domicilio de Entrega: Pedro Giacchino N° 6915 - Ex Campamento YPF.

Fecha de Recepción:

Firma y Aclaración:

Dra. Marcela Oyarzún
Directora de Administración
Dirección Provincial de Vialidad

M. Residencia



0440

"2023 - 40° ANIVERSARIO DE LA RESTAURACION DE LA DEMOCRACIA"

**Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur República Argentina**
DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD

RIO GRANDE, 16 JUN. 2023

VISTO el Expediente D.P.V. N° 0249/23, y;

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se tramita la adquisición de 3 (tres) wader con bota --
Destino: Dpto. Conservación Red Vial.-

Que a fs. 02 obra Nota N°030/23, mediante el cual el Jefe de Conservación Red
Vial solicita a Presidencia la autorización para iniciar el trámite de la adquisición de 3 (tres)
wader con bota -- Destino: Dpto. Conservación Red Vial;

Que a fs. 02 obra autorización de Presidencia.-

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será
solventado con fondos de la Cta. Cte. varios del Banco Tierra del Fuego sucursal Rio Grande;

Que es necesario efectuar la autorización de la convocatoria en cumplimiento de
lo establecido en la Ley Provincial N° 1015 Artículo 32°.-

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en
las Leyes Provinciales N° 1015 Artículo 18° inciso I), N° 1150, N°1465, los Decretos
Provinciales N° 674/11, Decreto Provincial N° 0188/23 -- Resolución D.P.V. N° 94/23 de
adhesión, Decreto Provincial N°3565/22, Resolución de O.P.C. N° 017/21 Capítulo I inc. a) y
Resolución de O.P.C. N°58/21.-

Que mediante Resolución D.P.V. N° 426/2023, en su Artículo 1° Dejar a cargo
de la Presidencia de la Dirección Provincial de Vialidad a la Directora de Administración,
Dra. Marcela Liliana OYARZUN D.N.I. N° 23.255.537, a partir del día 14 de junio del año
2023 hasta el regreso de la Presidente de la D.P.V., Ileana Zarantonello.

Por ello:

[Handwritten signature]

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

TERESITA DEL ROSARIO HENRIERA
JEFA DIV. MESA DE ENTRADA Y ARCHIVO
DIR. PROVINCIAL DE VIALIDAD

[Handwritten signature]

Dra. Marcela Oyarzún
Directora de Administración
Dirección Provincial de Vialidad

Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares
correspondientes son argentinos" *AK Presidencia.*

**LA DIRECTORA DE ADMINISTRACION A CARGO
DE LA PRESIDENCIA DE LA DIRECCION
PROVINCIAL DE VIALIDAD
A REFERENDUM DE LA PRESIDENCIA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.-AUTORIZAR Y APROBAR la Contratación Directa N° 21/23 que tramita la adquisición de 3 (tres) wader con bota – Destino: Dpto. Conservación Red Vial, en el inciso l) del Artículo 18 de la Ley Provincial N° 1015, de conformidad a los considerandos expuestos.

ARTICULO 2º.- Aprobar el Formulario de Solicitud adjunto a la presente.

ARTICULO 3º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente al Inciso 2 de la U.G.G N° 2400 y U.G.C N° 2400 del ejercicio económico y financiero vigente.

ARTICULO 4º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, archivar.

0440

RESOLUCION D.P.V. N° /23.-



Dra. Marcela Oyarzun
Directora de Administración
Dirección Provincial de Vialidad
alc. Presidente

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL


TERESITA DEL ROSARIO HERRERA
JEFA DIV. MESA DE ENTRADA Y ARCHIVO
DIR. PROVINCIAL DE VIALIDAD